

EL TELEGRABO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

O
al
o.
E
so
so
A
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENO-
MINADA

"SERTESA, SERVICIOS TECNICOS S. A."

1.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 1º del Cantón Guayaquil doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el 17 de Octubre de 1.980, se constituyó la Compañía Anónima denominada "SERTESA, SERVICIOS TECNICOS S.A."

Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Noviembre de 1980 de fojas 12.831 a fojas 12.850 No. 922 y anotada bajo el No. 22.296 del Repertorio.

2.— Comparecen al otorgamiento de la presente escritura los señores: DELFINI & C. LTDA. (DELTA); Abg. Gianni Adriano Garibaldi Urraga; Ing. Com. Francisco Guillermo Herrera Jurado; Ing. Carlos Jorge Lasso Mendoza; e, Ing. Hugo Jaime Billañares Moreno.

3.— La Compañía Anónima se denomina "SERTESA, SERVICIOS TECNICOS S.A." y su plazo de duración es de cincuenta años.

4.— El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Guayaquil.

5.— El capital social de la Compañía es de tres millones de sures, representada por tres mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sures cada una.

6.— El Capital Social de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un 50% en numerario.

7.— La Compañía tendrá por objeto lo concerniente a equi-

pos e instalaciones electro-mecánicos por lo que podrá elaborar y efectuar estudios, diseños, instalaciones a sistemas electro - mecánico. Importará los implementos maquinarias, repuestos e insu- mos requeridos para su objeto. Podrá comercializar en el mercado nacional y exte- namente a los países de la región andina y terceros países, los artículos de su indus- trialización, una vez que ini- cie la actividad industrial de producción de implemen- tos y equipos electro - mecá- nicos. Ejercerá la representa- ción, agencia, consignación y comisión de firmas nacio- nales y extranjeras dedicadas a la explotación y fabrica- ción de aparatos y sistemas electro - mecánicos. En gene- ral actuará y podrá suscri-bir toda clase de contratos ci- viles y mercantiles de acuerdo a su objetivo o fin social.

8.— El gobierno de la Com- pañía se realiza a través de la Junta General de Accionis- tas y administrada por me- dio del Presidente, Gerente General y Gerentes. La re- presentación legal, judicial y extrajudicial de la Compa- ñía la ejercerá el Gerente General.

9.— La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima deno- minada "SERTESA, SERVI- CIOS TECNICOS S.A." fue aprobada mediante Resolu- ción No. 12.344 expedida el

Martes 25 de Noviembre de 1980

11 de Noviembre de 1980 ins- crita en el Registro Merca- til el 19 de Noviemb'e de 1980 de fojas 12.826 a fojas 12.830 No. 921 y anotada ba- jo el No. 22.295 del Reperto- rio.

LO QUE PONGO EN CO- NOCIMIENTO DEL PUBLI- CO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, Noviembre 20 de 1.980.

Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL
Noviembre 25/80